



**RESOLUCIÓN N.º 20/26**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 20 de enero de 2026.

**VISTO**, que Casa Vanzo Wernicke abre una nueva convocatoria pública que busca seguir impulsando la producción, el intercambio y la investigación en el campo del arte, vinculando la trayectoria personal con la trama colectiva y colaborativa, en un marco de compromiso con las demandas actuales de la cultura contemporánea; y

**CONSIDERANDO**, que Casa Vanzo Wernicke es una institución de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario enmarcada en la misión de promover el arte y la cultura en la ciudad fomentando el desarrollo de artistas. El proyecto toma espacio físico en una casa de valor patrimonial que reúne un cruce de tiempos y disciplinas, oportuno para pensar el presente contemporáneo desde la mirada de tres modernistas. Se trata de Ermete De Lorenzi, Julio Vanzo y Rosa Wernicke, quienes dejaron su rastro de obra en Rosario y lo expandieron más allá de las fronteras territoriales y conceptuales. Esta casa taller —ubicada en Cochabamba 2010 de la ciudad de Rosario (Santa Fe, Argentina)— hoy representa un vínculo tangible con esta herencia cultural y se convierte en un punto de encuentro para artistas de diversas disciplinas y la comunidad en general. Con un perfil definido que presenta a la Casa como residencia de artistas, este espacio parte de la investigación, la experimentación y la práctica.

Que el Laboratorio de investigación artística de Casa Vanzo Wernicke (CVW) forma parte de las políticas de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario que promueven y acompañan iniciativas de fomento cultural y desarrollo artístico. Un enfoque que se ha consolidado a lo largo del tiempo a través de programas, convocatorias y sistemas de apoyo que brindan espacios y recursos para la realización de proyectos, y también mediante el acompañamiento en áreas de formación, investigación y producción artística. Esta convocatoria se enmarca en esa tradición de apoyo y promoción del arte contemporáneo, contribuyendo al enriquecimiento cultural de la comunidad y al desarrollo del sector artístico de Rosario.

Que la Secretaría de Cultura y Educación en su gestión actual busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

**LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **CONVOCATORIA "LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA CAPSULA #5: HIDRO FANTASÍAS"**:

## **BASES Y CONDICIONES**

### **1 - SOBRE LA CONVOCATORIA:**

- 1.1.** La convocatoria *Cápsula #5: Hidro fantasías* del Laboratorio de investigación artística de Casa Vanzo Wernicke invita a los artistas de Rosario y su zona de influencia a participar de una nueva experiencia de investigación y realización de proyectos artísticos.
- 1.2.** Se seleccionarán ocho artistas principales y cuatro suplentes para que trabajen en simultáneo con la intención de generar una experiencia colaborativa y dinámica. En esta quinta cápsula temática, la investigación y la producción se articulan en torno al agua que, vital para la vida y el medio ambiente y amenazada por las pautas de la vida capitalista que han impactado en el cambio climático, oficia como una dimensión conceptual y visual evocadora de miradas capaces de clamar nuevas perspectivas de futuro. En este sentido, e inspirada en el proyecto *La ciudad hidroespacial* del artista Gyula Kosice (n. Ferdinand Fallik; Košice, Checoslovaquia, 1924 – Buenos Aires, 2016), esta cápsula propone pensar la utopía como una condición inherente al arte, y al agua (fluida y en constante desplazamiento) como metáfora del movimiento, de la transición, convocando experiencias que ensayan imaginarios hídricos, fantasías mutantes y formas de habitar lo colectivo desde el porvenir.
- 1.3.** La temática de la cápsula es diseñada por las búsquedas conceptuales y pedagógicas de Casa Vanzo Wernicke, tomando en cuenta un perfil de personas residentes en correlato con el horizonte de esta formación de carácter público.
- 1.4.** Durante un período de tres meses, esta cápsula invita a las y los artistas a sumergirse en diferentes experiencias en torno a la escultura, la instalación y la producción de constelaciones que abrazan la cualidad fantástica del agua como emblema en la recuperación de una perspectiva utópica del mundo.
- 1.5.** Las y los artistas que resulten seleccionados recibirán una dotación de **\$300.000 (Pesos Trescientos Mil)** en concepto de incentivo a la producción. Además del uso del espacio de taller, las y los artistas contarán con el acompañamiento de Florencia Rodríguez Giles, en calidad de tutora invitada, y de Mauro Guzmán y Nancy Rojas como tutores generales por parte de Casa Vanzo Wernicke.
- 1.6.** El proceso de trabajo se divide en una primera etapa de investigación, que se complementa posteriormente con el desarrollo de una producción artística concebida para muestra final de la cápsula en formato de estudio abierto.
- 1.7.** Quienes apliquen a esta convocatoria deberán hacerlo de manera individual. Cabe destacar que la selección para esta Cápsula, habilita otras instancias de formación con proyectos con los que Casa Vanzo Wernicke ha trazado alianzas institucionales.

### **2 – LA CÁPSULA #5: HIDRO FANTASÍAS CONTARÁ CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:**

- 2.1. Tutorías generales de la Casa:** Mauro Guzmán (Artista visual, Coordinador artístico de Casa

Vanzo Wernicke) y Nancy Rojas (Curadora, docente e investigadora).

**2.2. Tutora invitada:** Florencia Rodriguez Giles (Artista visual. Como parte de su trabajo, establece vasos comunicantes entre el dibujo y prácticas artísticas y terapéuticas. Su producción indaga en la expansión de la imaginación y la mutación de las formas de vida).

**2.3. Participantes seleccionada/os:** ocho principales y cuatro suplentes.

**2.4. Duración:** tres meses.

**2.5. Inicio del programa:** Viernes 13 de marzo de 2026.

**2.6. Encuentros en CVW:** miércoles, jueves, viernes de 15 a 18 h. Eventualmente y acorde a propuesta de la tutoría, los encuentros pueden sucederse los días sábados hasta las 14h.

**2.7. Open Studio o actividad de cierre:** Durante el mes de julio de 2026, en fecha a convenir con la tutoría general.

### **3 – DESTINATARIOS/AS:**

**3.1.** La *Cápsula #5: Hidro fantasías* del Laboratorio de investigación artística de CVW está dirigida a artistas mayores de edad, con residencia permanente en la ciudad de Rosario y su zona de influencia.

**3.2 .** Podrán presentarse personas que estén en cualquier etapa de su carrera, interesadas en abordar el eje temático propuesto para esta cápsula de investigación. No se piden proyectos específicos ligados a la temática, pero sí se valorarán una carta de intención y materiales que puedan dar cuenta de una vinculación con la cápsula y/o una necesidad de atravesar la temática propuesta.

### **4 - OBJETIVOS:**

**4.1.** Abrir un espacio de trabajo e intercambio que enriquezca el panorama cultural de Rosario.

**4.2.** Estimular la colaboración entre artistas, ofreciendo oportunidades para la co-creación y la exploración situada de las prácticas artísticas.

**4.3.** Fomentar la investigación y la experimentación en el campo del arte contemporáneo, promoviendo el desarrollo creativo de la comunidad artística de Rosario y de su zona de influencia.

### **5 – PERFIL DE ARTISTAS QUE PUEDEN APLICAR A ESTA CONVOCATORIA:**

**5.1.** Esta convocatoria está abierta a artistas que se desempeñen en prácticas tales como escultura, proyectos instalativos, performances, proyectos audiovisuales (video instalación, vj, paisajes sonoros) y otras expresiones de las artes contemporáneas.

**5.2.** En este sentido, se priorizará a aquellos perfiles artísticos próximos a esta perspectiva de trabajo, o a aquellas personas interesadas en atravesar una experiencia potenciada por los diversos abordajes que propone la cápsula.

**5.3.** Quienes apliquen a esta convocatoria deberán estar dispuestos al diálogo y a la experimentación en un entorno mutante de producción colaborativa.

### **6 - SOBRE LA INSCRIPCIÓN:**

**6.1. Período de inscripción:** El período de inscripción a esta convocatoria se inicia el **viernes 23 de enero de 2026** y finaliza el **viernes 20 de febrero de 2026**.

**6.2. Requisitos de inscripción:** las personas interesadas podrán inscribirse a través de un

formulario digital, que estará disponible en la página web de la Secretaría de Cultura y Educación ([www.rosario.gob.ar/cultura](http://www.rosario.gob.ar/cultura)).

**6.3 - El formulario deberá completarse con los siguientes datos:**

**Datos personales:** nombre y apellido, DNI, edad, domicilio, teléfono, mail.

**Breve biografía de los/las postulante/s (no más de 150 palabras cada biografía):** incluir estudios, becas, residencias y exposiciones recientes si los hubiere.

**Carta de intención (no más de 500 palabras):** breve descripción del recorrido artístico, líneas generales del/los proyecto/s artístico/s reciente/s y materialidades o enfoques con los que le/s interesa trabajar. La carta debe dar cuenta del interés por participar en esta quinta cápsula del Laboratorio de investigación artística de CVW.

**Enlaces y/o dossier:** se valorará la inclusión de enlaces a trabajos que puedan acreditar un desarrollo afín a la temática que la Cápsula aborda.

**7- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:**

**7.1. Criterios de selección:**

Se seleccionará un máximo de ocho artistas participantes (8) y cuatro (4) suplentes que estarán en lista de espera para cubrir posibles vacantes.

Se considerará fundamental que los/las artistas estén interesados/as en abordar el eje temático propuesto para la Cápsula de investigación #5.

Se valorarán los perfiles artísticos experimentales, sin dejar de lado la solidez conceptual y la visión crítica y situada reflejada en los trabajos anteriores de quienes apliquen a esta convocatoria.

**7.2. Jurado:** El Jurado estará constituido por 2 representantes de Casa Vanzo Wernicke, un/a residente de la Cápsula #4 Forma Canción y un/a jurado externo/a.

**8 – DERECHOS Y COMPROMISOS:**

**8.1. Recursos que ofrece la convocatoria:** Los artistas seleccionados recibirán una dotación de \$300.000.- (pesos trescientos mil) a través de transferencia bancaria, en una cuenta en pesos argentinos a su nombre. Esta dotación deberá ser considerada exclusivamente como un incentivo a la producción. Los materiales e insumos necesarios para desarrollar cada proyecto correrán por cuenta de cada participante.

**8.2.** Quienes resulten seleccionados/as podrán hacer uso de Casa Vanzo Wernicke durante los días y horarios estipulados: miércoles, jueves y viernes de 15 a 18 hs.

**8.3.** La grupalidad de residentes contará con una instancia de acompañamiento a cargo de los tutores designados, quienes diseñarán una serie de actividades: charlas, experiencias específicas, visitas a instituciones o a espacios que se consideren fundamentales para abrir nuevos caminos en el proceso de producción, así como activaciones o actividades abiertas al público en general.

**9 - OBLIGACIONES DE QUIENES RESULTEN SELECCIONADOS COMO RESIDENTES:**

**9.1.** Los/las artistas deberán tener una participación activa en las actividades programadas en el marco de esta cápsula de investigación. El Laboratorio exige cumplimentar con un 75% de asistencia la agenda de encuentros así como acompañar otras instancias formativas de CVW (Programa de

Pensamiento Crítico, entre otros).

**9.2.** Los/las seleccionados/as estarán dispuestos a ceder derechos de reproducción, edición y publicación del material audiovisual que se produzca sobre los trabajos y la experiencia en el marco de la *Cápsula #5: Hidro fantasías* del Laboratorio de investigación artística de Casa Vanzo Wernicke.

**9.3.** Los/las seleccionados/as deberán participar de un estudio abierto o actividad expositiva al finalizar el programa dando cuenta del/los proyecto/s realizado/s.

**9.4.** Durante su estadía en Casa Vanzo Wernicke los/las residentes se comprometerán a velar por el cuidado de cada uno de los espacios y recursos que utilicen. Asimismo, al finalizar el Open Studio, es condición participar del desmontaje de obra y puesta a punto del espacio, dejándolo en condiciones adecuadas para la continuidad de la siguiente Cápsula del Laboratorio de Investigación Artística.

**9.5. Sobre la veracidad de los datos enviados:** la información enviada tendrá el carácter de declaración jurada por parte del/ la responsable. Cualquier omisión o inexactitud en los datos enviados puede ser causa de exclusión de la presente convocatoria.

#### **10 – CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y CONSULTAS:**

**Fecha de inicio y cierre de convocatoria:** del viernes 23 de enero hasta el viernes 20 de febrero de 2026.

**Fecha de publicación de los resultados:** semana del 2 de marzo de 2026.

**Consultas:** casavw-gestion@rosario.gov.ar

**Inicio del programa:** viernes 13 de marzo de 2026.

**Finalización del programa:** junio de 2026.

**ARTICULO 2º: INSERTAR**, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles  
Subsecretario de Innovación Cultural  
Secretaría de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO